



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2020-00044915- -UNC-ME#SECYT

VISTO:

La solicitud de la Secretaría de Ciencia y Tecnología en su nota de orden 10, de designación de la Sra. Mgter. NANCY BEATRIZ LARROSA (Leg. 31.957) como Directora del Programa de Promoción Científico-Tecnológica "UNCiencia" a partir del 1° de marzo de 2020; y

CONSIDERANDO:

Que por RR-2020-684-E-UNC#REC se aceptó la renuncia del Sr. Ing. Javier Martín (Leg. 27.356) al cargo en cuestión a partir de la mencionada fecha;

Que, como lo indica la Dirección de Planta de Personal al orden 20 y 29, la nombrada revista en presupuesto de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva (Cód. 109) por concurso;

Que, con motivo de ello, en su presentación la SECYT indica que la remuneración de la Mgter. Larrosa será financiada con Fuente 11, Inciso 1 y percibirá una asignación complementaria equivalente al 50 por ciento de la diferencia entre el haber de su cargo docente en la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales y de un cargo de Secretario de Facultad (Cód. 415);

Que a los fines de la procedencia del pedido y atento las disposiciones de las Ordenanzas HCS 3 y 5/00, 15/10 y 1/18 y de la Resolución HCS 626/06, el H. Consejo Directivo de la citada unidad académica dicta la Resolución N° RHCD-2020-476-E-UNC-DEC#FCEFYN (orden 54) autorizando acceder a lo solicitado;

Que al orden 37 la Dirección de Asuntos Jurídicos dictamina en sentido favorable (Dictamen N° DDAJ-2020-67460-E-UNC-DGAJ#SG);

Por ello,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE :

ARTÍCULO 1°.- Designar Directora del Programa de Promoción Científico-Tecnológica “UNCiencia” a la Sra. Mgter. NANCY BEATRIZ LARROSA (Leg. 31.957) a partir de la fecha y reconocerle los servicios prestados en tales funciones desde el 1° de marzo de 2020 hasta el día de ayer.

ARTÍCULO 2°.- Remunerar a la Mgter. Larrosa el ejercicio de dicho cargo con una Asignación Complementaria consistente en el 50% (cincuenta por ciento) de la diferencia entre el haber de su cargo docente en la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales (Prof. Adj. DE - Cód. 109) y de un cargo de Secretario de Facultad (Cód. 415).

ARTÍCULO 3°.- La Mgter. Larrosa, en el término de diez días y con copia de la presente resolución, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a sus efectos.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Ciencia y Tecnología y a la Dirección General de Personal.

fv